

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. RM No. 454. 213º y 164º. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 107-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 12 del año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 454-50688. Este folio pertenece a: JOYERIA DIAMANTE VALERA, C.A. Número de expediente: 454-50688. Ciudadana Registradora Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo Su Despacho.- Yo, ANGELA ROSA RIERA MATHEUS, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad N° V-12.039616 y de este domicilio, suficientemente autorizada para este acto, ante usted ocurro para exponer: Acompaño a la presente solicitud el Acta de la Asamblea General Extraordinaria Accionistas de JOYERIA DIAMANTE VALERA, C.A., expediente N° 454-50688, celebrada el día 03 de Julio de 2023 y en donde se trataron los siguientes puntos: PRIMERO: Aumento de Capital SEGUNDO: Apertura de sucursal. Solicito se me expida una (01) copia certificada de la presente Acta.- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. RM No. 454 REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO 213º y 164º. Jueves 27 de julio de 2023. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE. Para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MAYCOLT BRÍÑEZ IPSA N.: 82793, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12, TOMO 107-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 6326,38 Según Planilla RM No.45400226335. La identificación se efectuó así: ANGELA ROSA RIERA MATHEUS C.I. V-12039616. Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ. REGISTRADORA EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. ESTA PAGINA PERTENECE A JOYERIA DIAMANTE VALERA, C.A. Número de expediente: 454-50688. MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "JOYERÍA DIAMANTE VALERA, COMPAÑÍA ANONIMA" DE FECHA 03 DE JULIO DE 2023, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 22 de Marzo de 2023, bajo el N° 18, tomo 84-A. el día de hoy 03 de Julio de 2023, siendo las diez de la mañana se reunieron en la sede de la empresa obviando la convocatoria por cuanto se encuentran presentes la totalidad de los socios, los ciudadanos: ALVARO RAMIREZ, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 4.747.362, en su carácter de Presidente de la sociedad y poseedor de Noventa (90) acciones, el socio YORCKY GIOVANY MONTIEL, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° 7.830.753, poseedor de diez (10) acciones, quienes representan el 100% del capital social de la compañía por lo que de conformidad con el Acta Constitutiva y Estatutos por lo tanto se declara válidamente constituida la Asamblea; igualmente se encuentra presente el ciudadano HENRY ALBERTO GALIZ RAMIREZ, venezolano, mayor de edad titular de la cedula de identidad N° 9.702.995, en su carácter de Vicepresidente de la sociedad, a continuación tomo la palabra el accionista y PRESIDENTE ALVARO RAMIREZ, antes identificado y expresó LOS PUNTOS A TRATAR EN ESTA Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, los cuales se refieren PRIMERO: Aumento de Capital, y SEGUNDO: Apertura de sucursal. Seguidamente el Vicepresidente de la sociedad HENRY GALIZ, comienza exponiendo a la Asamblea

de accionistas: PRIMERO: Motivado a la decisión de los accionistas de la apertura de una sucursal a partir de esta fecha y para cubrir las operaciones de la misma hemos decidido Aumentar el Capital Social de la empresa de Cien Mil Bolívares (Bs. 100.000,00) a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs.250.000,00) siendo el aumento de CIENTO CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 150.000,00) modificando con ello la Cláusula Quinta del acta Constitutiva, la cual quedará redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA (5º) El capital de la sociedad es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 250.000,00) y está dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES, nominativas, no convertibles al portador, cada una con un valor nominal de Mil Bolívares (Bs.1.000). Estas acciones son todas iguales y confieren los mismos derechos a sus titulares o propietarios. Quedando totalmente suscrito, y pagado así el socio ALVARO RAMIREZ ha suscrito y pagado DOSCIENTAS VEINTICINCO (225) acciones, con un valor nominal de Mil Bolívares (Bs. 1.000) cada una, para un total de DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL BOLIVARES (Bs. 225.000,00) y el socio YORCKY GIOVANY MONTIEL ha suscrito y pagado VENTICINCO (25) acciones, por un valor nominal de Mil Bolívares (Bs. 1.000) cada una, para un total de VENTICINCO MIL Bolívares (Bs. 25.000,00), capital que ha sido suscrito y pagado en su totalidad, como se evidencia en Balance de Aumento anexo. Aprobado este punto por la totalidad de los accionistas, se pasa a discutir el SEGUNDO punto de la Agencia en cual se refiere a la apertura de SUCURSAL, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la clientela, se ha decidido la apertura una Sucursal la cual funcionará en la siguiente dirección: Avenida 10 entre calles 8 y 9 Centro Comercial JABRECO CENTER, Planta Baja, Local 53, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera de la ciudad de Valera del Estado Trujillo. Aprobado por unanimidad el punto tratado y no habiendo otros puntos que tratar se da por concluida la Asamblea y todos los presentes conformes firmaron al pie del acta en señal de aprobación, y en consecuencia ordenaron transcribirla y darle pleno efecto inmediato por lo tanto nosotros ALVARO RAMIREZ y YORCKY GIOVANY MONTIEL, previamente identificados por medio de la presente declaramos que los fondos usados para el presente aumento de capital, tienen una procedencia lícita, la cual puede ser corroborada por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales o fondos que se consideren producto de las actividades o acciones contenidas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo publicada en Gaceta Oficial N° 39546 el 05 de noviembre de 2010. Y yo, HENRY ALBERTO GALIZ RAMIREZ en carácter de Vicepresidente de la sociedad previamente identificado, certifico que la presente acta es copia fiel y exacta de la que reposa en los Libros de Actas de la Compañía y autorizó amplia y suficientemente a la ciudadana Ángela Rosa Riera Matheus, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad N° V-12.039.616 para que proceda a registrar y publicar la presente acta. ALVARO RAMIREZ, YORCKY GIOVANY MONTIEL, HENRY ALBERTO GALIZ RAMIREZ. Jueves 27 de Julio de 2023, (FDOS.) ANGELA ROSA RIERA MATHEUS C.I.: V- 12039616 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE CORA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANI 454.2023.3.69. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. REGISTRADORA